



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00040-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2018-MPSM

Tarapoto, 13 de abril de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 13 de abril de 2018, trató el informe oral del Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, sobre la celebración de convenio para adquirir los servicios del aplicativo de Alerta Halcón; y **CONSIDERANDO**:



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo tanto, **APROBÓ** por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la **Comisión Ordinaria de Desarrollo Local**, evaluar la celebración de convenio para adquirir los servicios del aplicativo de Alerta Halcón, y presentar una recomendación al Concejo Municipal.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la **Secretaría General**, la transcripción del presente acuerdo, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Sala de Reg.
Alcaldía.
GM.
OII
OIS
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Nieves Pingchi
ALCALDE (e)